



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 22 de Junio de 1957

Núm. 140

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Por la Dirección General de Ganadería amparando queja del Colegio Nacional de Veterinarios que denuncia la infracción por algunos Ayuntamientos de la Orden de 2 de Septiembre de 1942 sobre compra-venta de ganado mular.

Dicha Orden, emanada del Ministerio del Ejército y dictada en ejecución de lo dispuesto por el art. 6.º del Decreto de la Presidencia de Gobierno de 24 de Julio del mismo año, señala una serie de normas que esencialmente tienden a delimitar la facultad de contratación, fijar el límite máximo de precio de venta y regular las operaciones de intercambio, a cuyo efecto se exige en el acto de compra-venta un certificado sanitario expedido por el Veterinario Municipal, que ha de extenderse en modelo oficial del Colegio Nacional de Veterinarios y en el que figura la reseña completa para identificación del animal y los datos que la misma Orden señala, referentes a la fecha del otorgamiento, nombre de los contratantes, etc.

De la queja formulada por la Dirección General de Ganadería se desprende que los Ayuntamientos infractores han editado y venden como documentos municipales guías de venta de ganado que, además de no ajustarse a los requisitos señalados en la Orden de 2 de Septiembre de 1942 y contravenir, por tanto, aquellas normas, implica una exacción municipal indebida con evidente perjuicio económico para los Colegios Veterinarios y para los propios profesionales, que en muchos casos ni siquiera intervienen en la expedición de tales documentos.

Como todo ello evidencia la infracción de disposiciones vigentes que

puede incluso dar lugar a la nulidad de los contratos otorgados en tales condiciones y a las sanciones que la propia Orden establece, se recomienda a los Ayuntamientos de esta Provincia el cumplimiento de las normas aludidas y especialmente se le recuerda la prohibición de emitir y expender documentos-guías de compra-venta de ganado, atribuyendo en todo caso la intervención en estas operaciones a los veterinarios municipales y respetando como único documento válido el certificado sanitario modelo oficial del Colegio Nacional de Veterinarios.

León, 7 de Junio de 1957.

2480

El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementeria

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto al público, en los Ayuntamientos de Villamejil y Villakilambre, el Padrón de contribuyentes que grava la riqueza rústica de los mencionados términos municipales.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la contribución.

León, 19 de Junio de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urrés.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2627

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se

hallarán expuestas al público, en el Ayuntamiento de Sobrado, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del citado término municipal a fin de que puedan ejercer, en su caso, el derecho a reclamar sobre los datos que en ellas figuran, así como las que se expongan en el Ayuntamiento de Carracedelo.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

León, 18 de Junio de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urrés.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2626

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de 31 de Diciembre de 1956

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 6 de Junio último, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la Rectificación del Padrón de habitantes de 1956, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida por los respectivos Alcaldes.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han recogido dicho documento, se advierte a los que se expresan en la relación que va a continuación, que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 18 de Junio de 1957.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Algadefe
Ardón

Astorga
 Balboa
 Barjas
 Barrios de Luna (Los)
 Barrios de Salas (Los)
 Bemibre
 Benavides de Orbigo
 Benuza
 Bercianos del Páramo
 Boca de Huérgano
 Borrenes
 Burgo Ranero (El)
 Burón
 Bustillo del Páramo
 Cabreros del Río
 Cabrillanes
 Calzada del Coto
 Campazas
 Campo de la Lomba
 Campo de Villavidel
 Camponaraya
 Candín
 Castilfalé
 Castrillo de la Valduerna
 Castrillo de los Polvazares
 Castrocontrigo
 Castrotierra
 Cea
 Cebrones del Río
 Cimanas de la Vega
 Cimanas del Tejar
 Cistierna
 Corbillos de los Oteros
 Corullón
 Cubillas de los Oteros
 Cubillos del Sil
 Destriana
 Encinedo
 Ercina (La)
 Escobar de Campos
 Fabero
 Folgoso de la Ribera
 Fresno de la Vega
 Fuentes de Carbajal
 Galleguillos de Campos
 Garrafe de Torio
 Gordoncillo
 Gradefes
 Grajal de Campos
 Gusendos de los Oteros
 Hospital de Orbigo
 Igüeña
 Joara
 Joarilla de las Matas
 Laguna Dalga
 Laguna de Negrillos
 Lucillo
 Luyego
 Llamas de la Ribera
 Mansilla Mayor
 Maraña

2632

Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero de Minas, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Victorino Díez Garmón y D. Enrique García Prieto, vecinos de León y Valdoré, respectivamente, se ha presentado en esta Jefatura el día 4 del mes de Marzo de 1957, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de

cobre, de cincuenta pertenencias, llamado «Mary», sito en el paraje La Coladilla, del término de La Vella, Ayuntamiento de Crémenes, hace la designación de las citadas cincuenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la piedra más alta del Monte Las Colladiellas y referido por las tres visuales siguientes: Dicha piedra tiene aproximadamente 0,80 m. de alto y 1,50 de ancho y es de caliza.

1.^a A la parte más alta del pico Valjelechoso N. 20° 9' E.

2.^a A la parte más alta del pico Rimuelas N. 83° 8' O.

3.^a A la parte más alta del pico Coto Corral O. 34° 35' S.

Desde el punto de partida a 1.^a estaca rumbo O. se medirán 300 metros; desde 1.^a estaca rumbo S. se medirán 400 mts. y se colocará la 2.^a estaca; de ésta rumbo E. se medirán 500 mts. y se colocará la 3.^a estaca; de ésta rumbo N. se medirán 1.000 mts. y se colocará la 4.^a estaca; de ésta rumbo O. se medirán 500 metros y se colocará la 5.^a estaca; de ésta rumbo S. se medirán 600 mts., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.482.

León, 22 de Mayo de 1957.—Ricardo González. 2286

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero de Minas, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Julián Rodríguez Menéndez, vecino de La Magdalena, se ha presentado en esta Jefatura el día 8 del mes de Marzo de 1957, a las diez horas quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de bausita y otros, de mil novecientas noventa y dos pertenencias, llamado «Coto Virgen del Rosario», sito en los parajes Portilla de Luna, Sagüera y Piedrasecha, de los Ayuntamientos de Barrios de Luna y Carrocera, hace la designación las citadas novecientas noventa y dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto más alto de la Peña de Cruz, sita a unos 300 mts. aproximadamente hacia al Norte del Centro del poblado de Portilla de Luna.—Desde el punto de partida a 2.000 mts. con

dirección S. 11,00 g. O. se colocará una estaca auxiliar; a 1.500 metros O. 11,00 N. la 1.^a; a 1.100 mts. N. 11,00 E. la 2.^a; a 800 mts. O. 11,00 N. la 3.^a; a 1.500 mts. N. 11,00 E. la 4.^a; a 1.400 metros O. 11,00 N. la 5.^a; a 1.200 metros N. 11,00 E. la 6.^a; a 4.000 metros E. 11,00 S. la 7.^a; a 1.000 mts. S. 11,00 O. la 8.^a; a 3.300 mts. E. 11,00 S. la 9.^a; a 2.800 mts. S. 11,00 O. la 10.^a; a 3.600 mts. O. 11,00 N. se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.485.

León, 22 de Mayo de 1957.—Ricardo González. 2287

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe de segunda clase, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pedro González Palomo, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de mil cien pertenencias, llamado «Carbonia», sito en término de los Ayuntamientos de Rioseco de Tapia y Santa María de Ordás, hace la designación de las citadas mil cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la veleta de la torre de la Iglesia parroquial del pueblo de Tapia de la Ribera, del Ayuntamiento de Rioseco de Tapia; de esta veleta y en dirección Norte se medirán 300 mts. y se colocará la estaca 1.^a; de ella 700 metros al Oeste se fijará la 2.^a; de ésta 300 mts. al Sur se pondrá la 3.^a; de ella 500 mts. al Oeste se colocará la 4.^a; de ésta 300 mts. al Sur se pondrá la 5.^a; de ella 300 mts. al Oeste se colocará la 6.^a; de ésta ésta 300 metros al Sur se pondrá la 7.^a; de ella 300 mts. al Oeste se colocará la 8.^a; de ella 300 mts. al Sur se pondrá la 9.^a; de ésta 300 mts. al Oeste se fijará la 10; de ella 500 mts. al Sur se pondrá la 11; de ésta 3.800 mts. al Este se fijará la 12; de ella 300 mts. al Sur se pondrá la 13; de ésta 600 mts. al Este se colocará la 14; de ella 100 metros al Norte se fijará la 15; de ésta 500 mts. al Este se colocará la 16; de ella 100 mts. al Norte se pondrá la 17; de ella 600 mts. al Este se colocará la 18; de ésta 2.900 mts. al Norte se colocará la 19; de ella 700 mts. al

Oeste se pondrá la 20; de ésta 100 metros al Sur se colocará la 21; de ella 700 mts. al Oeste se pondrá la 22; de ésta 200 mts. al Sur se colocará la 23; de ella 400 mts. al Oeste se pondrá la 24; de ésta 200 mts. al Sur se fijará la 25; de ella 400 mts. al Oeste se colocará la 26; de ésta 200 mts. al Sur se pondrá la 27; de ella 400 mts. al Oeste se colocará la 28; de ésta 200 metros al Sur se pondrá la 29; de ella 400 mts. al Oeste se colocará la 30; de ésta 200 mts. al Sur se fijará la 31 y de ella con 400 mts. al Oeste se llegará a la estaca 1.ª, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.502.
León, 20 de Mayo de 1957.—Manuel Sobrino. 2245

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 60

RELACION nominal de los mozos del reemplazo de 1957, pertenecientes a los alistamientos de esta Caja, que por no haber hecho su presentación para las operaciones de alistamiento, ante los Ayuntamientos por donde han sido alistados ni en ningún otro, son declarados «PROFUGOS», y que se confecciona, de acuerdo con el artículo 154 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura.

Astorga

Aurelio Blanco Quintanilla, hijo de Aurelio y Victoria.
Herminio Fernández Cubero, de José y Lauretina.
Marcos Huerga Riesco, de Ramón y Emilia.
Manuel León Cuesta, de Manuel y Julia.
Benigno López Chacón, de Benigno y Herminia.
Francisco Martínez Ferrero, de N y N.
Emilio Méndez Martínez, de N y N.
José Nieto Rivera, de N y N.
Manuel Pérez Santamaría, de Manuel y María.
Fidencio Pozo Ferrero, de N y N.

Benavides de Orbigo

Lorenzo Pérez García, hijo de N y Carmen.

Hospital de Orbigo

Pedro Herrera Ru, hijo de Antonio y Carmen.

Lucillo

Máximo Alvarez López, hijo de Mariano y Consuelo.

Luyego

Eliseo Blanco Turienzo, hijo de Jesús y Elisa.

Pedro Herrera Río, de Antonio y Bienvenida.

Magaz de Cepeda

Avelino Fernández Fernández, hijo de Nemesio y María.

Vicente Quintana Ayerra, de Vicente y María.

Santiogomillas

Francisco Ferrera Cernada, hijo de Francisco y Carmen.

Truchas

Benjamín Martínez García, hijo de Manuel e Isabel.

Turcia

Benigno Montoya X, hijo de N y Amparo.

Manuel Montoya X, de N y Amparo.

Valderrey

Rafael del Río Río, hijo de Manuel y Angela.

Villagatón

Rafael Alvarez Diez, hijo de Demetrio y Nieves.

Alfredo Calzada Alvarez, de Leovigildo y Obdulia.

Villamegil

Máximo Fernández, hijo de N y Rosaura.

Domingo Martínez Cobos, de Filomeno y Lucía.

Villarejo de Orbigo

Mateo Fernández González, hijo de N y Emilia.

Celestino Rodríguez de la Fuente, de Celestino y Domitila.

La Bañeza

Ildefonso de la Iglesia de Castro, hijo de Rafael e Isidora.

Luis Prada Alonso, de Francisco y Carmen.

Castrocontrigo

Camilo Cepeda Cortés, hijo de Camilo y Manuela.

Valentín Riesco Teruelo, de Valentín y Generosa.

Cebrones del Río

Patricio Fuente Guerra, hijo de Silvestre y Aurora.

Pobladura de Pelayo García

Julián Rebollo Rebollo, hijo de N y Maximina.

Pozuelo del Páramo

Evaristo Huerga Casado, hijo de Anastasio y Andrea.

Riego de la Vega

José Manuel Franco Marcos, hijo de José y Adelaida.

Julián Justo de Mera, de Casimiro y Elisa.

San Cristóbal de la Polantera

Manual Fuertes García, hijo de Pedro y Hortensia.

Ponferrada

Roberto Fernández Cacho, hijo de D. y Serafina.

Alvaro Gómez Gómez, de Alvaro y Encarnación.

Manuel Otero Torres, de X. y Matilde.

Fernando Pérez Martínez, de Bautista y Elvira.

Manuel Quintana Fernández, de Francisco y María.

Manuel Rodríguez, de X. y María.
Francisco Rodríguez de Castro, de Francisco y Angela.

Pío Parientes Risco, de Antonio y Amancia.

Bembibre

Andrés Diez González, de X. y Rosaura,

Benuza

Amable García, de X. y María.

Folgozo de la Ribera

Horacio Escudero Alonso, de Manuel y Aida.

Igüeña

Amador de los Angeles Canedo, de Alvaro y María.

Felipe Morán Martínez, de Benjamín y Angela.

Noceda

Antonio García Arias, de Tomás y Antonina.

Páramo del Sil

Angel Barreiro Hompanera, de Manuel y Sindorina.

Puente Domingo Flórez

Oscar Gómez Arias, de Facundo y Oliva.

Jerónimo González Martínez, de Felipe y Teresa.

San Esteban de Valdeusa

Antonio Fernández García, de Antonio y María.

Toreno

Laurentino Alvarez Vallejo, de Braulio y Gabriela.

Esteban Calvo Vuelta, de Esteban y Amparo.

Armando Filiserdo Ferreira, de Antonio y Carmen.

Manuel Paez Alvarez, de José y Esperanza.

Romualdo Manuel Paredes Prieto, de Ramón y Esperanza.

Villafranca del Bierzo

Antonio Martínez Delgado, de Fidel y Generosa.

Cacabelos

Manuel Angel González, de X. y Serafina.

Angel Menéndez López, de José Antonio y Antonia.

Candín

Emilio Abella López, de Magín y Hermelinda.

Corullón

Carlos Alvarez García, de Gabriel y Aurea.

Horacio González Abello, de Alfredo y Amparo.

José Iglesias García, de Manuel y Mercedes.

Fabero

Arturo Antúnez Diez, de Julio y M.^a Concepción.

César Fernández Menéndez, de Antonio y María.

Ángel Gallardo Alba, de Manuel y María.

Vicente González Fernández, de Benedicto y Argentina.

Armando Ramón Rodríguez, de Secundino y María.

Manuel Rellán Saavedra, de Manuel y Julia.

Oencia

Francisco Alvarez, de X. y Concepción.

Sancedo

Alberto Gutiérrez Alvarez, de Rolando y Josefa.

Sobrado

Silvestre García, de X. y Fermina.
Emilio Vega García, de Juan y Rogelia.

Trabadelo

Manuel Gómez Mauriz, de Rogelio y Herminia.

Valle de Finolledo

Alberto Abad Diaz, de Ildelfondo y Jenoveva.

Jesús Rodríguez Rellán, de Fernando y Avelina.

Vega de Espinareda

Marcelino Fernández Ramón, de Prudencio y Felicitas.

José Pelayo García González, de Jesús y Natividad.

Vega de Valcarce

Jaime Iglesias Gómez, de José y Engracia.

Fidel Núñez González, de Segundo y Sofía.

Toral de los Vados

Luis Diez García, hijo de Manuel y Consuelo.

Astorga, 6 de Junio de 1957.—El Tte. Coronel Presidente, Emilio Muñelo Quesada. 4507

Administración municipal*Ayuntamiento de**León*

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó aprobar un expediente de habilitaciones y suplementos de crédito por transferencia, dentro del presupuesto ordinario actual.

Para cumplimiento del art. 691 de

la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con los números 682 y 683 del indicado cuerpo legal, se expone al público, a efectos de reclamaciones, y por término de quince días, el oportuno expediente, que podrá ser examinado, en horas hábiles, en estas oficinas.

Lo que se pone en conocimiento general, y a los efectos consignados.

León, 18 de Junio de 1957.—El Alcalde, A. Cadórniga. 2616

Aprobadas por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 del actual, las bases reguladoras del concurso-sustaba acordado para la enajenación de una parcela de pertenencia municipal, sita en la margen derecha del río Bernesga, se hace público dicho acuerdo, a fin de que, por los residentes en este término municipal, y vecindario en general, sean formuladas contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de ocho días hábiles, y horas de oficina.

León, 14 de Junio de 1957.—El Alcalde, A. Cadórniga. 2569

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicios de 1955 y 1956:

Calzada del Coto 2588
San Esteban de Valdueza 2601

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Toreno 2607
Cubillas de los Oteros 2615
Villasabariego 2631
Candín 2636
La Antigua 2639

Ayuntamiento de
Riaño

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 8 del actual, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de nuevos edificios con destino a los servicios de Correos, Telégrafos, Viviendas, Nueva Casa Ayuntamiento, y demás dependencias que constan en el oportuno proyecto, y aprobar el co-

rrespondiente pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riaño, 12 de Junio de 1957.—El Alcalde, F. Conde de Cossío. 2550

Ayuntamiento de
Toreno

Aprobado el presupuesto municipal extraordinario para hacer frente a diversas obras y atenciones de carácter extraordinario, queda expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, conforme determina el artículo 671 de la Ley de Régimen Local.

Toreno, a 11 de Junio de 1957.—El Alcalde, (ilegible). 2607

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Presupuesto ordinario para 1957:

Turcia. 2622

Cuentas de 1955 y 1956:

Felechas 2635

Administración de Justicia*Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada en el sumasío seguido con el núm. 147 de 1957, por delito de abandono de familia, contra José Vilanova Embroa, de 26 años de edad, casado con Justa Alonso Rodríguez, jornalero, hijo de Evaristo y de Carmen, natural de Bertona (Coruña) y cuya última residencia la tuvo en Toreno del Sil, por medio de la presente se cita a dicho inculpado, José Vilanova Embroa, para que el próximo día cuatro de Julio de 1957, y hora de las doce comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de ser oído, apercibiéndole que no compareciendo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ponferrada en catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible). 2617

Imprenta de la Diputación Provincial